CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SI-SPM-015-2021

CONTRATO No.	SI-SPM-015-2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN UNIDOS POR EL DESARROLLO COMUNITARIO
REPRESENTANTE LEGAL	HEYDIS EDITH RACERO SOLERA
OBJETO	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
VALOR	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), monto agotable incluye todos, los costos directos e indirectos.
PLAZO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

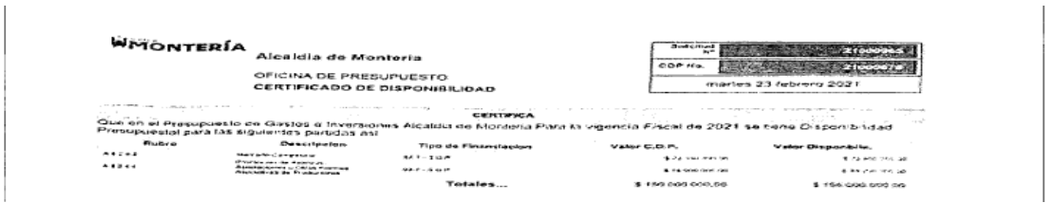
Entre los suscritos a saber, **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No 79.969.238 de Bogotá DC, quien obra en calidad de Alcalde Municipal del **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con **NIT: 800.096.734-1** entidad territorial de orden local, como consta en el acta de posesión de fecha 1 de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, la señora **HEYDIS EDITH RACERO SOLERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.067.951.788 de Montería, quien actúa como representante legal de la **FUNDACIÓN UNIDOS POR EL DESARROLLO COMUNITARIO**, identificado con NIT: 901.318.012-3, quien declara no se encuentran inmersa en inhabilidades e incompatibilidades que les impida celebrar válidamente este negocio jurídico y, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No. 0698 de 17 de septiembre de 2021, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa No SI-SPM-015-2021, publicada en la página web. www.contratos.gov.co, Portal Único de Contratación. **TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **CUARTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA– OBJETO**: El objeto del contrato que se celebra es "*CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL".* **PARÁGRAFO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, las fichas técnicas, la propuesta y los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: El valor de éste contrato es la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00)** M/CTE, MONTO AGOTABLE, INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IVA, de acuerdo a la propuesta económica presentada en lance de mejora de oferta, los cuales se cancelarán con cargo a la disponibilidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SI-SPM-015-2021

presupuestal No. 21000670 de fecha veintitrés (23) de febrero de 2021, por valor de $ 150.000.000, expedido por el jefe de presupuesto del Municipio. **RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN:** El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:



MONTERÍA
Alcaldía de Montería
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°
CDP No.
martes 23 febrero 2021

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2021 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Valor C.D.P.	Valor Disponible
	Totales...		$ 150.000.000,00	

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) Actas parciales de suministro, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe del contratista, e informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entradas a Almacén cuando corresponda y liquidación del contrato, adicional para el caso del pago final. Cada pago deberá acompañarse de copia de la solicitud hecha por el supervisor para cada evento. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para cada pago, deberá presentarse acta parcial o final de ejecución, según el caso, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **A) OBLIGACIONES GENERALES:** Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. 1. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 2. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto. 3. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 4. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 6. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: I. CONDICIONES TÉCNICAS:** El

objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones que a continuación se describen:

- **Bienes y Servicios de alquiler para montaje:**

Ítem	SONIDO - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
1	Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono
2	Subwoofer de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS
3	Monitor (audio) para batería de 750 watts
4	Amplificador de guitarra 4x8 pulgadas de 500 vatios
5	Amplificador de bajo 4x8 pulgadas de 500 vatios
6	Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado
7	Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado
8	Sonido activo (Auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado
	MICROFONOS POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
9	Micrófonos con conector XLR con respuesta en frecuencia: 50 Hz – 15 kHz + paral con soporte
10	Kit de micrófonos (1 micrófono para bombo PGA52, 2 micrófonos para caja/timbales PGA56, 1 micrófono de instrumento PGA57, 2 micrófonos de instrumento PGA81, 2 soportes para montaje en la batería, 6 cables XLR-TRS)
11	Consola digital de audio para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo
12	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz
13	Alquiler micrófono de solapa con cable y conector frecuencia máxima 60Hz
14	Alquiler micrófono de diadema con Respuesta de frecuencia 60Hz-13kHz
	TARIMA DE ALTO 40 CM - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
15	Alquiler de tarima 2x2 con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
16	Alquiler de tarima 4x4 con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
17	Alquiler de tarima 8x4mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
	TARIMA DE ALTO 70 CM - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
18	Alquiler de tarima 4,88 mts x 2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
19	Alquiler de tarima de 7 mts x 3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
20	Alquiler de tarima 9 mts x 4,80 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
21	Alquiler de tarima de 12 mts x 6 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso
	TARIMA DE ALTO 1MT O 1,50 POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
22	Alquiler de tarima de 4, 80mts x2,40mts con piso antideslizante negro, faldon negro y escalera de acceso
23	Alquiler de tarima de 7,20mts x3,60mts con piso antideslizante negro, faldon negro y escalera de acceso

24	Alquiler de tarima de de 9, 60mts x4,80mts con piso antideslizante negro, faldon negro y escalera de acceso
25	Alquiler de tarima de 12mts x6mts con piso antideslizante negro, faldon negro y escalera de acceso
	OTROS TARIMA
26	Sobre tarima de 2 metros x 2 metros con faldellin negro
27	Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros
28	Escenario Caja Negra Tipo Herradura (4mts x 8mts x 4mts x 3 mts de alto)
	VIDEO BEAM
29	Alquiler video beam 2500 lumens (1 hora)
30	Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)
31	Alquiler video beam 2500 lumens (8 hora)
32	Alquiler video beam 7000 lumens (1 hora) equipo de alta resolución
33	Alquiler video beam 7000 lumens (4 hora) equipo de alta resolución
34	Alquiler video beam 7000 lumens (8 hora) equipo de alta resolución
	PANTALLA - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
35	Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal
36	Alquiler de pantalla traslucida 4 mts x3mts traslucida con soportes tipo truss, por día
37	Alquiler de pantalla traslucida 2,50 mts x1,80mts traslucida con soportes tipo truss
38	Alquiler de TV 50" Smart, con soporte a piso por día 111,68 x 64,42cm, resolución 3,840 x 2.160 / 4k - ultra HD - imagen naturalmente Nítida
	PANTALLA LED - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
39	Alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puestes
40	Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestes
41	Alquiler pantalla led 6x4mts de 6 pitch, con soportes y puestes
	LUCES Y VIDEO - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
42	Luces par led 64 de 3 vatios
43	Cabezas robóticas 230w Beam 7R
44	Internet de 20 megabytes x día (incluye instalación y soporte técnico)
45	Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior
46	Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web
47	Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windows, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio
48	Alquiler de Barra Recta Luz Led Tipo Cree
49	Alquiler Reflector led 50W uso exterior luz blanca
	VENTILADORES Y AIRE - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
50	Alquiler de aire portátil 12.000 BTU

51	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades
	MOBILIARIO - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
52	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm
53	Alquiler de silla plástica niño de medidas 37,5cm x 53,5cm x 38,0cm
54	Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm
55	Alquiler de mesa plástica niño de medidas: largo 70.7cm; ancho 72,0cm x 72,0cm
56	Alquiler de mesa redonda de 8 puestos abatibles vestidas medias 5" (150 cm)
57	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medias 7" (210 cm)
58	Alquiler de silla tipo bar base metálica de medidas: ancho 50cm x largo 47cm x alto 106cm
59	Alquiler de mesa tipo bar de medidas: largo 70cm x ancho 60cm, diámetro 60cm
60	Alquiler de atril acrílico con altura de 120 cm y base en acero inoxidable
61	Alquiler de atril de madera con altura de 127 cm, con patas o base de 6cm
62	Alquiler de catenarias o separadores para eventos, de 1mt de altura, diámetro de la base 30 y 35cm, 160cm de riata o cinta para cierre
63	Alquiler de sillas chivary Con Cojín, con medidas de 92x40x40 cm.
64	Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W
65	Alquiler mesa cuadrada de plástico de 50cmx50cm
	CARPAS Y TECHO - POR DIA O POR LO QUE DURE EL EVENTO
66	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional
67	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca
68	Alquiler de techo 12x6 soportado con elevadores o yinas
69	Alquiler de techo trimalla 6x6mts
	ESTRUCTURA - POR DIA O POR LO QUE DURE EL EVENTO
70	Alquiler soporte para backing ajustable
71	Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho
	PLANTA ELECTRICA - HASTA 8 HORAS O LO QUE DURE EL EVENTO
72	Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día
73	Alquiler planta eléctrica 7.500KVA por día
	PISO - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
74	Alquiler estiba m2 (forrado con charolina)
75	Alquiler piso plástico antideslizante m2
	OTROS- POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
76	Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel
77	Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14" resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI
78	Alquiler de impresora multifuncional - incluye las cargas de tinta a color y en negro y el papel para imprimir
79	Alquiler de baños portátiles altura 218 cm ancho 108cm largo 108 cm abertura de la puerta 62cm - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos

80	Alquiler de canasta de basura (PUNTO ECOLÓGICO REGLAMENTARIO CON BASE METÁLICA DE CUATRO PUESTOS DE 22 LITROS)
81	Alquiler de asta y porta asta de 210 cm para banderas tipo tarima
82	Alquiler de bandera tipo tarima de Montería, Córdoba, Colombia
	SERVICIOS POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO
83	Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día
84	Punto eléctrico o extensiones eléctricas

- **Servicios de comida para evento:**

	Desayuno Menú 1 Con Menaje: Tortilla de huevo con jamón y queso (140grs). Pan de mantequilla (50grs). Porción de queso (100grs). Mermelada (20grs). Bebida refrescante 400ml
86	Desayuno Menú 2 Con Menaje: Croissant (100grs). Jamón ahumado (20grs). Porción de queso campesino (50grs). Frutas (50grs). Bebida refrescante 400ml
87	Desayuno Menú 3 Con Menaje: Costillitas de cerdo(250grs). Yuca cocida(100grs) - suero(20grs). Calleye de plátano verde con chicharrón(100grs). Queso costeño(100grs). Frutas(50grs). Bebida refrescante 400ml
88	Desayuno Menú 3 Con empaque biodegradable: Costillitas de cerdo(250grs). Yuca cocida(100grs) - suero(20grs). Calleye de plátano verde con chicharrón(100grs). Queso costeño(100grs). Frutas(50grs). Bebida refrescante 400ml
89	Almuerzo Menú 1 con menaje: Arroz al perejil(100grs). Medallón de lomo de cerdo en salsa envinada (250grs). Papas con salsa bechamel(100grs). Ensalada de verduras frescas o calientes(50grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs).
90	Almuerzo Menú 1 con empaque biodegradable: Arroz al perejil(100grs). Medallón de lomo de cerdo en salsa envinada (250grs). Papas con salsa bechamel(100grs). Ensalada de verduras frescas o calientes(50grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs).
91	Almuerzo Menú 1 con menaje y buffet: Arroz al perejil(100grs). Medallón de lomo de cerdo en salsa envinada (250grs). Papas con salsa bechamel(100grs). Ensalada de verduras frescas o calientes(50grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs).
92	Almuerzo Menú 2 con menaje: Arroz al curry(100grs). Pollo en salsa de queso(250grs). Ensalada de verduras frescas(50grs). Platanito asado(100 grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs)
93	Almuerzo Menú 2 con empaque biodegradable: Arroz al curry(100grs). Pollo en salsa de queso(250grs). Ensalada de verduras frescas(50grs). Platanito asado(100 grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs)
94	Almuerzo Menú 3 con menaje: Arroz encebollado(100grs). Muss de carne(250grs). Ensalada de verduras calientes(50grs). Papa Gratinada(100grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs).
95	Almuerzo Menú 3 con empaque biodegradable: Arroz encebollado(100grs). Muss de carne(250grs). Ensalada de verduras calientes(50grs). Papa gratinada(100grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs).
96	Almuerzo Menú 4, árabe con menaje: Arroz de almendra(100grs), Bollito de parra y repollo(100grs), Tabbule(50grs), Tahine(20grs), Quibbe(50grs), Pan árabe(50grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs).
97	Almuerzo Menú 4, árabe con empaque biodegradable: Arroz de almendra(100grs), Bollito de parra y repollo(100grs), Tabbule(50grs), Tahine(20grs), Quibbe(50grs), Pan árabe(50grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs).
98	Almuerzo Menú Sencillo 1 con menaje: Arroz Con Pollo o mixto con cerdo(250grs). Bebida refrescante 400ml
99	Almuerzo Menú Sencillo 1 con empaque biodegradable: Arroz Con Pollo o mixto con cerdo(250grs). Bebida refrescante 400ml

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SI-SPM-015-2021

100	Almuerzo Menú Sencillo 2 con menaje: Arroz de fideíto(100grs). Pollo guisado con papa(250grs). Ensalada fresca(50grs). Bebida refrescante 400ml
101	Almuerzo Menú Sencillo 2 con empaque biodegradable: Arroz de fideíto(100grs). Pollo guisado con papa(250grs). Ensalada fresca(50grs). Bebida refrescante 400ml
102	Almuerzo Menú Sencillo 3 con menaje: Lasaña de carne o pollo(250grs). Bebida refrescante 400ml
103	Almuerzo Menú Sencillo 3 con empaque biodegradable: Lasaña de carne o pollo(250grs). Bebida refrescante 400ml
104	Almuerzo Menú Sencillo 4 con menaje: Arroz con verduras(100grs). Pollo a la plancha(250grs). Ensalada(50grs). Croqueta de yuca(100grs). Bebida refrescante 400ml
105	Almuerzo Menú Sencillo 4 con empaque biodegradable: Arroz con verduras(100grs). Pollo a la plancha(250grs). Ensalada(50grs). Croqueta de yuca(100grs). Bebida refrescante 400ml
106	Almuerzo Menú Sencillo 5 tipo ejecutivo con empaque biodegradable: Arroz(100grs), Sopa de costilla(400ml), Carne en Bistec o Pollo(250grs), Ensalada(50grs), Tajada amarilla(100grs). Bebida refrescante 400ml
107	Cena Menú 1 con menaje: Ensalada mediterránea(200grs). Pan Francés(50grs). Bebida refrescante 400ml
108	Cena Menú 1 con empaque biodegradable: Ensalada mediterránea(200grs). Pan Francés(50grs). Bebida refrescante 400ml
109	Cena Menú 2 con menaje: Wrap de pollo(250grs). Bebida refrescante 400ml.
110	Cena Menú 2 con empaque biodegradable: Wrap de pollo(250grs). Bebida refrescante 400ml.
111	Cena Menú 4 con menaje: Ensalada cesar con pollo(200grs). Bebida refrescante 400ml
112	Cena Menú 4 con empaque biodegradable: Ensalada cesar con pollo(200grs). Bebida refrescante 400ml
113	Cena Menú 4 con menaje y buffet: Ensalada cesar con pollo(200grs). Bebida refrescante 400ml
114	Cena Menú 5 con menaje: Lasaña de carne o pollo(250grs). Bebida refrescante 400ml
115	Cena Menú 5 con empaque biodegradable: Lasaña de carne o pollo(250grs). Bebida refrescante 400ml
116	Cena Menú 5 con menaje y buffet: Lasaña de carne o pollo(250grs). Bebida refrescante 400ml
117	Refrigerio Menú 1: Sándwich o wrap de jamón y queso(200grs). fruta picada(50grs). Bebida refrescante 400ml
118	Refrigerio Menú 2: croissant de jamón y queso(100grs). Bebida refrescante 400ml
119	Refrigerio Menú 3: Salpicón de frutas 7oz
120	Refrigerio Menú 4: 1 dedito o 1 empanada (70grs). Bebida refrescante 400ml
121	Refrigerio Menú 6: Ensalada mediterránea(200grs). Bebida refrescante 400ml
122	Refrigerio Menú 7: Pastelito de carne(80grs), mini cupcake(30grs). Bebida refrescante 400ml
123	Refrigerio Menú 8: 2 dedito o 2 empanada(140grs). Bebida refrescante 400ml
124	Refrigerio Menú 9: 1 Quibbe(70grs). Bebida refrescante 400ml
125	Refrigerio Menú 10: 2 Quibbes(140grs). Bebida refrescante 400ml
126	Refrigerio Menú 11: Sandwich gratinado(200grs), papas(50grs). Bebida refrescante 400ml
127	Refrigerio Menú 12: 1 Cupcake(50grs), Bebida refrescante 400ml
128	Refrigerio Menú 13: 1 Postre napoleón o esponjado(50grs).
129	Jugos naturales 10 oz: corozo.

130	Jugos naturales 10 oz: guayaba agria.
131	Jugos naturales 10 oz: limonada de coco.
132	Jugos naturales 10 oz: limonada de hierba buena
133	Jugos naturales 10 oz: limonada natural
134	Jugos naturales 10 oz: lulo.
135	Jugos naturales 10 oz: mandarina.
136	Jugos naturales 10 oz: naranja.
137	Jugos naturales 10 oz: piña
138	Bandejas De Buffet Mediana en acero Inoxidable (32x17.5x10 cm)
139	Bandejas De Buffet Grandes en acero Inoxidable (52x32x15 cm)
140	Botella de agua 600 ml
141	Botella personal de gaseosa 250ml
142	Botella personal de gaseosa 400ml
143	Botella personal de gaseosa 600ml
144	Charoles De Aluminio vestido, medida 32x42 cm.
145	Copa de vidrio de 200 ml para Agua Cuello Corto
146	Copa de vidrio de 300 ml para Agua Cuello Largo.
147	Cuchara para Postre en acero.
148	Cuchillo De Mesa en acero.
149	Cuchillo Para Untar en acero.
150	Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)
151	Estación de agua unidad (dispensador con botellón de 20 litros)
152	Estación de café para 100 personas (greca).
153	Estación de café unidad (greca).
154	Hieleras De Vidrio Y Aluminio. Medidas 20x25.5 cm.
155	Jarras De 1.2 litros de Vidrio Y Acrílico.
156	Pocillo Tintero 230 ml en loza.
157	Samovares en acero De 16 Lts.
158	Samovares en acero De 18 Lts.
159	Samovares en acero De 9 Lts.
160	Servicio de mesero por hora.
161	Servilletas de Tela Blanca, Beige Y Colores, en lino con medidas 40x40 cm.
162	Tenedores De Frutas en acero.
163	Tenedores De Mesa en acero.
164	Vaso Estándar de 400 ml en vidrio.

- **Servicios de personal para evento:**

165	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SI-SPM-015-2021

- **Elementos de publicidad para evento:**

166	Pendón de 70x100 cm, armado por el lado de 70 cm
167	Pendón de 85x130 cm, armado por el lado de 85 cm
168	Pendón de 100x150 cm, armado por el lado de 100 cm
169	Pasacalle de 300x70 cm, armado por el lado de 70 cm
170	Paquete de 15 Sticker en vinilo, de 30x10cm, full color

FICHAS TÉCNICAS: De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar. **Nota 1:** La imagen institucional en cada uno de los elementos publicitarios serán acordados con el supervisor del contrato. **Nota 2**: El proveedor deberá suministrar los bienes y servicios en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad realice la solicitud del suministro conforme a los horarios de los eventos a atender. **Nota 3:** El proveedor debe garantizar el transporte ida y vuelta, cargue, descargue y puesta en sitio y recogida de todos los bienes a suministrar para la realización de los eventos. **Nota 4:** El proveedor debe garantizar el montaje y desmontaje del evento. **II. OBLIGACIONES: 1.** Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 24 horas una vez informado el evento a operar. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes: a. Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la Entidad. b. Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deban incluir los ítems requeridos por la Entidad y el lugar de entrega. C. Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los item suminsitrados. 2. Garantizar que todos los bienes y servicios estén ceñidos a los protocolos de bioseguridad correspondientes teniendo en cuenta la naturaleza de cada suministro. 3.Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados. 4.Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la Entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 5. Garantizar el cargue, descargue y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. 6. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución del evento previamente requerido por el comité supervisor y su equipo de apoyo técnico. 7. Mantener durante su ejecución del contrato, los precios propuestos. 8. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado. 9. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** EL MUNICIPIO se obliga a: 1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. 2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. 3. Expedir el cumplido correspondiente. 4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. 5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos. 6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. 7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 8. Solicitar el servicio al contratista con anticipación mínima de 24 horas hábiles a la realización del evento. **CLAUSULA SEPTIMA –SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, se designa al **Secretario(a) de Planeación** quien desempeñará, además de las funciones contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, las que a continuación se detallan: **a)** Vigilar, controlar y supervisar, la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato y el cabal cumplimiento de su objeto. **b)** Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los

términos del mismo. **c)** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **d)** Informar oportunamente al sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento y las demás contempladas en el contrato y que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA tendrá que constituir a favor DEL MUNICIPIO una Garantía, que cubra los siguientes amparos, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería **Nit**. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	**a. CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más **b. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más. **c. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por una suma equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015. **d. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y tres (3) años más. **e. CALIDAD DE LOS BIENES:** por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y 6 meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías expedidas a favor del Municipio serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas. **CLAUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA** - **TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o

conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra el MUNICIPIO. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeuden los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA** - **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993, **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registro presupuestal y demás requisitos exigidos por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA– IMPUESTOS Y PUBLICACION:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato y a publicarlo en el SECOP II**.** **CLAUSULA VIGESIMA – LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará dentro de los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – ASIGNACION DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA-– SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SI-SPM-015-2021

Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA**. CLAUSULA VIGESIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de Montería.

Proyectó: Fallon Miranda G.- Abogada Contratista
Revisó Jurídicamente: Katya Cabrales – Asesor Externo Contratación
Vobo: Claudia Espitia Bru – Jefe Oficina Asesora Jurídica